



# SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

**JUÁREZ**  
NUEVO LEÓN  
ADMÓN. 2018-2021

## PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PROPIETARIO EL GANSO ABARROTERO S. DE R.L. DE C.V. FECHA: 17-DICIEMBRE-2020

DIRECCION: SAN ANTONIO Y SANTA PAOLIS S/N COLONIA: SAN FRANCISCO 5° Y 6°

DESCRIPCIÓN: LICENCIA DE USO DE SUELO Y EDIFICACION (327.86 M2 PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO) SECTOR \_\_\_\_\_

EXP. CATASTRAL: 40-693-001 Y 40-693-002 N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/1284/XII/2020 M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: \_\_\_\_\_

AMPLIACION: \_\_\_\_\_ OBRA NUEVA \_\_\_\_\_ REGULARIZACION: \_\_\_\_\_ BARDA: \_\_\_\_\_

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

### Vigencia: 17-DICIEMBRE- 2021

Prorroga Etapa de construcción actual: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Tiempo de prorroga: \_\_\_\_\_ Autorizo: \_\_\_\_\_

Secretario de Desarrollo Urbano  
 LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS

Sello Oficial  
 Admon. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.